

Expediente: **286/12**

Carátula: **SEGO CONSTRUCCIONES SRL C/ GARCIA HUGO ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **19/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - GARCIA, HUGO ALBERTO-DEMANDADO

900000000000 - PROVINCIA CREDITOS S.R.L., -ACTOR

20292062576 - SEGO CONSTRUCCIONES S.R.L., -CESIONARIO

900000000000 - CORTEZ, JOSE EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

20292062576 - ORTIZ, FERNANDO RAMIRO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 286/12



H106038145901

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: SEGO CONSTRUCCIONES SRL c/ GARCIA HUGO ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 286/12.

Proveyendo escrito **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: ORTIZ, FERNANDO RAMIRO - 15/10/2024 11:07**

San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2024. 1) Téngase presente la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios y el informe bancario adjuntados.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de **\$ 49910** en concepto de **honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 54250 - menos el 8% - \$ 4340 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562200002124795 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado **FERNANDO RAMIRO ORTIZ - M.P. N°6991**, CUIT N° 20292062576, radicada en el banco **SANTANDER S.A.**, N°: 449-4746/3, CBU N° 0720449888000000474636, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562200002124795 el importe de \$ 9765 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 5425 y \$ 4340 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado **FERNANDO RAMIRO ORTIZ - M.P. N°6991**, CUIT N° 20292062576, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de

las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- PSA - 286/12

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 18/10/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

Certificado digital:
CN=FRADEJAS Elena Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252557283

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.